



Contraloría Ciudadana
Guadalajara

Gobierno de Guadalajara

07 JUL 2021
Leona 09:32
RECIBIDO
Contraloría Ciudadana
Guadalajara

002960

Contraloría Ciudadana

ANEXOS: _____

Documentos: _____ CD _____

-2 Copias Simple

Se recibe la documentación a reserva de verificar su contenido

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/328/2021

Asunto: Informe Final de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 217-17**, de fecha 24 de noviembre de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Rehabilitación de la Unidad Médica "Dr. Leonardo Oliva" (Rehabilitación de baños, área de descanso para médicos, área de calderas, baños, lockers, escaleras, dirección general), Col. Jardines de la Cruz, Municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-REH-MUN-PRO-CI-217-17**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinó 17 observaciones documentales y 12 físicas, sumando un total de 29, mismas que le fueron informadas mediante el oficio **D.A./633/2019**, de fecha 16 de mayo de 2019.

Estas observaciones no fueron atendidas, misma que por el auditor responsable, se concluye que quedan aún pendientes de solventar **08 documentales y 09 físicas**, mismas que se detallan en la cédula que se anexa, de ahí que se le solicita atienda las recomendaciones que se detallan en un **término no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría**; precisándole que en caso de no existir la información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestar dentro del mismo plazo sobre las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II y 10, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206 fracciones III, IV y IX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108 numeral 2, 110 numeral 1, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 30 de junio de 2021



Gobierno de Guadalajara

MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA

Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

*De la original
Diana Otero
08 JUL 2021
SANJOS*

C.c.p. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para conocimiento.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1306

LEGV/dcm